

COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA

SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Siendo previamente convocados por el Presidente de la Compañía Constructora "LLANOSG&MCIA. LTDA" para el día 16 de Agosto del 2015 a las 16 HORAS (cuatro de la tarde) para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Apertura de la sesión por el Presidente de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA** Sr. Reinaldo de Jesús Llanes Godoy
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Aprobación de la venta de cien participaciones del socio Sr. Segundo Luis Antonio Guailas
- 4.- Resoluciones
- 5.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- Apertura de la sesión por el Presidente de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA** Sr. Reinaldo de Jesús Llanes Godoy

El Presidente de la Compañía Sr. Reinaldo de Jesús Llanes Godoy da un cordial saludo a los socios felicitando por la presencia de todos los socios de la Compañía.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Luego de leída el acta y sin haber observación alguna se da por aprobada el acta.

3.- APROBACIÓN DE LA VENTA DE CIENTO PARTICIPACIONES DEL SOCIO SR. SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS

El Señor. Segundo Luis Antonio Guailas manifiesta que tiene 100 participaciones de un dólar cada una en la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA** quiere vender las 100 participaciones de un dólar cada una a la compradora Señora Rosa Inés Sarango Puchaicela luego de escuchar la versión del compañero accionista vendedor Señor Segundo Luis Antonio Guailas, los socios aceptan que venda las cien participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía, a la Señora Rosa Inés Sarango Puchaicela y a su vez aceptan como nueva socia de la Compañía.

4.- RESOLUCIONES

Como resolución se tomó que venda voluntariamente las 100 participaciones de un dólar cada una que tiene el Señor Segundo Luis Antonio Guallas, a las señora Rosa Inés Sarango Puchaicela y a la vez aceptarla a la compradora de las participaciones como nueva socia de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA.**

Para dicho efecto los socios constituidos en sesión general , autorizan al Señor Fredy Antonio Armijos Sigcho GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA.LTDA. para que realice todos los trámites legales para la referida cesión de participaciones.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Luego de analizado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente sesión siendo exactamente 19 horas (siete de la noche) de hoy 16 de Agosto del 2015



Reinaldo de Jesús Llanes Godoy

PRESIDENTE



Fredy Antonio Armijos Sigcho

GERENTE



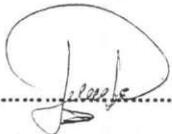
Segundo Luis Antonio Guallas

SOCIO



Angel Rafael Suquilanda Namcela

SECRETARIO Y SOCIO



Bryan Santiago González Paladines

SOCIO



Factura: 001-002-000016150



20151101001O01894

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20151101001O01894

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3764

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA LLANOSG&NCIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191752224001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151101001O01894

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

DE LA ESCRITURA DE : COMPRAVENTA DE CESIONES

**OTROGADO POR: SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAYLLAS Y MARIA
LUCIA MEDINA ABRIGO**

A FAVOR DE: ROSA INES SARANGO PUCHAICELA

CUANTIA: \$ 100,00

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **OTORGADA POR: SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARIA LUCIA**
3 **MEDINA ABRIGO.**

4 **A FAVOR DE ROSA INES SARANGO PUCHAICELA**

5 **CAPITAL SOCIAL: \$ 100,00**

6

7 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, en la República del Ecuador, el día de hoy
8 **dieciocho del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí Abogado Juan**
9 **Pablo Tutillo Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro,**
10 comparecen los esposos señores **SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARIA**
11 **LUCIA MEDINA ABRIGO**, casados entre sí, portadores de las cédulas de
12 ciudadanía Nro. 1900284892 y 1103126635 y certificados de votación; y, por otra
13 parte la señora **ROSA INES SARANGO PUCHAICELA**, de estado civil divorciada,
14 portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1103342588 y certificado de votación. Lo
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la parroquia
16 Urdaneta, del cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente capaces para
17 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura
18 pública el contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado
19 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la **cesión de**
21 **participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada**
22 **CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA**", conforme a las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente
24 instrumento público, por una parte los esposos: **SEGUNDO LUIS ANTONIO**
25 **GUAILLAS y MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO**; y, por otra la señora **ROSA INES**
26 **SARANGO PUCHAICELA**, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la
27 parroquia Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja. Los comparecientes son
ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

29 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M**

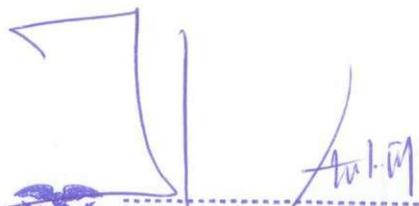


1 CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en el cantón Saraguro de la provincia de
2 Loja y con un capital de cuatrocientos dólares, mediante escritura pública celebrada
3 el treinta de abril del dos mil catorce, ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria
4 Primera del cantón Loja, aprobada por Resolución Número SC guion IRL guion
5 catorce guion ciento dieciocho de fecha doce de mayo del dos mil catorce, dictada
6 por la señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrito en el Registro de la
7 Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, bajo la partida número siete, del Registro
8 de Resoluciones (Mercantil), del veintidós de mayo del dos mil catorce; **b)** La Junta
9 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA
10 LLANOSG&M CIA LTDA", en sesión celebrada el día dieciséis de agosto del dos mil
11 quince, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al Socio Segundo
12 Luis Antonio Guailas para que transfiera las últimas cien participaciones de posee
13 en esta compañía a favor de la señora ROSA INES SARANGO PUCHAICELA, es
14 decir cede el otro cincuenta por ciento (50%) de las participaciones restantes que le
15 corresponden como socio.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
16 estos antecedentes los comparecientes cónyuges señores SEGUNDO LUIS
17 ANTONIO GAUILLAS y MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO, en forma libre y voluntaria
18 ceden en venta real y efectiva cien acciones que posee, que corresponde al cien
19 por ciento (100%), en la compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA",
20 en la forma mencionada en la cláusula segunda a favor de la señora ROSA
21 INES SARANGO PUCHAICELA; esto es, cien participaciones de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, a favor de la cesionaria, con todos los
23 derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de la
24 cien participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados
25 Unidos de América, en total de contado, suma que los cedentes declaran haber
26 recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera
27 satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:** Enterados del
28 contenido las partes aceptan en su totalidad y se facultan mutuamente para que
29 realicen los trámites para obtener la presente escritura pública la cesión de
30 participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil

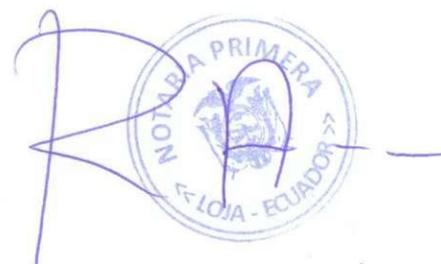


1 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública
2 de constitución. Hasta aquí la presente minuta, Usted Señor Notario se dignará
3 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Atentamente.-
4 Abogado Diego René Ludeña Jaramillo MAT. 11-2013-112 FJCL” Hasta aquí la
5 minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual los comparecientes la
6 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario
7 lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo
8 suscriben en unidad e acto conmigo el Notario que DOY FE.- **Segundo Luis**
9 **Antonio Guailas C.C. 1900284892.- María Lucía Medina Abrigo C. C.**
10 **1103126635.- Rosa Inés Sarango Puchaicela C. C. 1103342588.-** El Notario Ab.
11 Juan Pablo Tutillo Rodríguez.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
12 CONFIERO ESTA PRIMER COPIA QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL
13 MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Mg. Juan Pablo Tutillo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL
DE SARAGURO



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.**", de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, 15 de Septiembre del 2015

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SARAGURO

SARAGURO-LOJA-ECUADOR

- Queda inscrito la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA LLANDSGEM CIA. LTDA.**- que antecede, bajo el **Nro. 13** del Registro Mercantil.

Saraguro, 29 de septiembre de 2015.


El Registrador de la Propiedad. (Mercantil)

Rodolfo Mora González


Revisado por Egdo. Atahualpa Y. Macas Ambuludí


Tnlga. Fanny Quizpe Lozano. Digitadora.



Sr.

Fredy Antonio Armijos Sigcho.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&MCIA LTDA.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS Y MARÍA LUCÍA MEDINA ABRIGO, Con cédula de ciudadanía Nro. 1900284892 y 1103126635 Y, por otra parte le señora **ROSA INES SARANGO PUCHAICELA**, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1103342588 y certificado de votación Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, los dos casados entre si y divorciada respectivamente, domiciliados en la Parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

El primer compareciente, es accionista legalmente registrado en la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros de Loja, de la Constructora "LLANOSG&M" CIA LTDA, legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Saraguro.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad con los Arts. 21 y 88 de la Ley de Compañías, el primer compareciente **SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS Y MARÍA LUCÍA MEDINA ABRIGO**, cede y transfiere a favor de la segunda compareciente: **ROSA INES SARANGO PUCHAICELA**, la propiedad de Cien acciones, de las que posee en la Constructora LLANOSM&G CÁI LTDA, mediante documento privado, autorizado para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la Ley y que se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARÍA LUCÍA MEDINA ABRIGO	ROSA INES SARANGO PUCHAICELA	100	\$ 1.00	Nacional
CC. 1900284892 CC. 1103126635	CC. 1103342588			

En consecuencia se aclara que el primer compareciente vende y transfiere 100 acciones de un dólar cada una, dando un total de cien dólares que posee, en calidad de accionista legal de dicha compañía.

III.-Aceptación.-

Por su parte los señores, **ROSA INES SARANGO PUCHAICELA** acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento. Solicitándole al Señor Gerente General, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones en la Ciudad de Saraguro, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil quince para constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

f) 

SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS

CC. 1900284892

CEDENTE

f) 

ROSA INES SARANGO PUCHAICELA

CC. 1103342588

CESIONARIA

f) 

MARÍA LUCÍA MEDINA

CC. 1103126635

CEDENTE

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Fredy Antonio Armijos Sigcho, ecuatoriano, mayor de edad, con cedula de ciudadanía Nro. 1103246235 en mi calidad de Gerente de la Constructora LLANOSM&G CÍA LTDA, a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARÍA LUCÍA MEDINA ABRIGO	ROSA INES SARANGO PUCHAICELA	100	\$ 1.00	Nacional
CC. 1900284892 CC. 1103126635	CC. 1103342588			

Se deja constancia de la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha dieciséis de Agosto del dos mil quince

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f) -----

Fredy Antonio Armijos Sigcho

GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110334258-8

SARANGO PUCHAICELA ROSA INES
 LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/

28 ENERO 1975

001-T 0005 00005 F

LOJA/SARAGURO AGT. SEXO
 URDANETA/PAQUISHAPA/ 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MIGUEL ANGEL SEGUNDO SARANGO PROFICULP.

MARIA ROSARIO PUCHAICELA

LOJA Y APELLIDO DE LA MADRE 21/11/2008

21/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0497354

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0209 1103342588
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SARANGO PUCHAICELA ROSA INES

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA URDANETA/PAQUISH 0
 SARAGURO APA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 190028489-2

GUAYLLAS SEGUNDO LUIS ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDOS
LOJA/SARAGURO/URDANETA /FACUISHAPAZ/
17 OCTUBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 104-1 0327 02105
LOJA/SARAGURO
URDANETA /FACUISHAPAZ/ 1969

FORMA No. Azy / 0544208

IMP. IGM. 00

EQUATORIANA***** V434301242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO

PRIMARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIO DELFINA GUAYLLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CIENCA 29/09/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Azy / 0544208

IMP. IGM. 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

190028489-2 005 - 0031

GUAYLLAS SEGUNDO LUIS ANTONIO

LOJA SARAGURO

SARAGURO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000319

4576340 20/08/2015 10:18:15

4576340

IMP. IGM. 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110312663-5

MEDINA ABRIGO MARIA LUCIA

NOMBRE Y APELLIDOS
LOJA/LOJA/VALLE
08 MARZO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0208 00409 F
LOJA/LOJA
EL SACRAMENTO 1970

FORMA No. Azy / 3160160

IMP. IGM. 00

EQUATORIANA***** V333301282

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAYLLAS

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MIGUEL ANGEL MEDINA GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIANA DE JESUS ABRIGO MACAS

CIENCA 01/09/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Azy / 3160160

IMP. IGM. 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

110312663-5 001 - 0136

MEDINA ABRIGO MARIA LUCIA

ZAMORA CHINCHIPE YACUAMBI

LA PAZ LA PAZ

SANCION Multa: 60.40 CostRev: 0 Tot USD: 60.40

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000322

4108783 26/02/2015 9:38:44

4108783

IMP. IGM. 00